



Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular y Endovascular
Madrid, 26 de diciembre 2019

SISTEMA DE ACREDITACIÓN PARA EL EJERCICIO Y LA ENSEÑANZA EN EL TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA PATOLOGIA VASCULAR DIRIGIDO A PROFESIONALES Y UNIDADES DE FORMACIÓN

Reconocimiento de la Formación Específica y Excelencia para
la Práctica en el TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA PATOLOGIA VASCULAR

Querido compañero:

En nombre del Comité de Acreditación de la Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular y Endovascular (SECCE) te informamos de la implantación de un sistema de acreditación para el ejercicio y la enseñanza en el Tratamiento Quirúrgico de la Patología Vascular dirigido a profesionales y unidades de formación.

La sociedad actual obliga a los proveedores sanitarios a prestar servicios de excelente calidad: eficaces y seguros, satisfactorios y desburocratizados, éticamente impecables, y controlables desde el exterior. Como no podía ser de otra forma, la SECCE comparte plenamente esta inquietud, manifestando la obligación ética y la conveniencia profesional de establecer criterios de calidad basados en la evidencia científica que afecten, tanto a la infraestructura del escenario clínico, como a la cualificación de los profesionales. Y a través de su Comisión de Acreditación y Calidad, reglamentada en sus estatutos, establece como prioridades el desarrollo de sistemas de acreditación y reacreditación dirigidos a establecer criterios de excelencia y a evaluar el nivel de calidad de las personas, de los centros y servicios sanitarios.

Es primordial en el actual sistema asistencial sanitario acreditar la excelencia de nuestra praxis diaria. Y es misión de la SECCE diseñar y establecer planes de acreditación de la especialidad Cardiovascular en conjunto o de alguna de sus áreas específicas y designar las instituciones, organismos o empresas que realicen las prospecciones, estudios o auditorías correspondientes, de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.

Presentamos y te ofrecemos un sistema para obtener y mantener la acreditación ya sea para la práctica o para la enseñanza avanzada de endocirugía cardiovascular con un nivel excelente de calidad. El sistema es aplicable a profesionales y a unidades de formación. Sus fundamentos son la voluntariedad y la independencia. Se ha desarrollado sobre la base de las recomendaciones realizadas por la propia Comisión de Acreditación y Calidad de la SECCE.

La cirugía vascular representa, dentro de la especialidad de cirugía cardiovascular, el área asistencial quirúrgica para el tratamiento de los trastornos y enfermedades del sistema circulatorio. En contextos de alta experiencia estas actuaciones pueden ser más cortas y cómodas para los pacientes, más operativas, eficaces y eficientes. El área quirúrgica que define la cirugía vascular actual incluye también el intervencionismo terapéutico desarrollado mediante sistemas de visión alternativos, en especial radiológico, evitando la cirugía abierta convencional. Las dos principales áreas de actuación quirúrgica son:

- a. Vascular arterial. Procedimientos quirúrgicos de aorta (en su totalidad), eje iliaco-femoral y troncos supraaórticos (incluido eje carotideo extracraneal), y sistema arterial periférico de

abdomen y extremidades. Procedimientos endovasculares intervencionistas, con o sin implantación de prótesis vasculares, percutáneos y/o miniinvasivos.

- b. Vascular venoso y linfático: Todos los procedimientos quirúrgicos sobre sistema venoso y/o linfático. Procedimientos endovasculares intervencionista, con o sin implantación de prótesis vasculares, percutáneos y/o miniinvasivos.

Este programa de acreditación de profesionales y de centros que realizan procedimientos de Endocirugía Cardiovascular terapéutica, está inicialmente dirigido:

- a. A aquellos cirujanos cardiovasculares que realizan Cirugía Vascular y desean obtener y mantener la acreditación para la práctica habitual de esta disciplina.
- b. A aquellos centros con unidades dedicadas a la enseñanza avanzada en Cirugía Vascular y desean obtener y mantener una capacidad de acreditación para el desarrollo de esta actividad.

Los documentos y formularios necesarios para obtener la acreditación están disponibles en la página web de la SECCE, y en su Secretaría Técnica. Es importante recordar que “la valoración de estos criterios será realizada de forma conjunta teniendo en cuenta el perfil científico técnico global de cada unidad. El incumplimiento puntual de alguno de ellos no excluye necesariamente la obtención de la acreditación como unidad docente”.

Nuestro sistema de acreditación pretende optar en un futuro a su reconocimiento europeo y para ello los datos deben ser lo suficientemente rigurosos como para superar con éxito los controles de calidad que en su día podrán ser auditados por la Sociedad Europea.

Antes de terminar, nos gustaría recordar que la finalidad del Sistema de Acreditación no es otra que la de garantizar, ante la sociedad y las autoridades sanitarias de nuestro país, que la capacitación de los profesionales cardiovasculares españoles para la práctica de la cirugía vascular es la adecuada. Sin duda, ello redundará en una mejoría en la calidad asistencial recibida por los pacientes y en un aumento de nuestro prestigio profesional.

Sin más, recibe nuestro más cordial saludo

Fdo:



Dr. Fernando Hornero
Presidente de la SECCE